

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 158-AD-82

Lima, 13 de Abril de 1982

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha recibido la donación de UN MILLON DE SOLES ORO (S/ 1'000,000) realizada por la Compañía Nacional de Cerveza S.A. en su favor, para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en sufragar parte de los gastos de viaje de la Delegación Peruana de Tenis para participar en el Torneo Internacional "BANANA BOWL" que se realizara en Sao Paulo -Brasil del 3 al 10 de abril de 1982;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para que sea utilizada en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, Art.159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Compañía Nacional de Cerveza S.A. por la suma de UN MILLON DE SOLES ORO (S/.1'000,000) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis en sufragar parte de los gastos de viaje de la Delegación Peruana de Tenis para participar en el Torneo Internacional "BANANA BOWL" que se realizara en Sao Paulo - Brasil del 3 al 10 de abril de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
UNIDAD EJECUTORA :			DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASIGNACION GENERICA:		04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ASIGNACION ESPECIFICA		04.14	OTROS
MONTO		S/. 1'000,000	

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 158-AD-82

Lima, 13 de Abril de 1982

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución administrativa, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



0AJ/82
TVM/emy
Exp. 1002

